



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la Ordenanza nro. 473 por la que se modifican las Carreras Tecnológicas elevando sus Planes de Estudio a cuatro años y la Ordenanza nro. 498 por la que se modifica la denominación de los Títulos que otorgan las Carreras Tecnológicas, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos adquiridos por los egresados de la Licenciatura en Electrónica capacitan para dirigir proyectos y obras relacionadas con las comunicaciones, los sistemas de control, procesamiento de datos y restantes actividades que comprenden el área de la Electrónica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

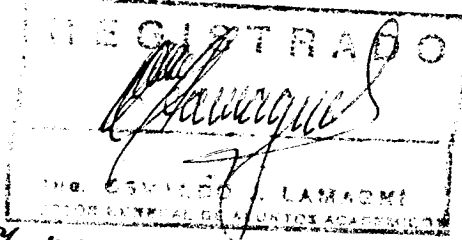
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Ministerio de Educación y Justicia las Incumbencias profesionales del título de licenciado en Electrónica que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

//...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

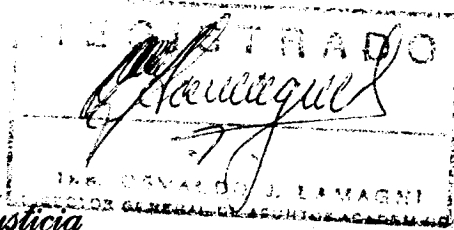
- 2 -

//..

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la ordenanza Nro. 473 Anexo II en lo que respecta a Incumbencias de Técnico Universitario en Electrónica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 185/87



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 3 -

ANEXO I

Resolución N° 185/87

INCUMBENCIAS

LICENCIATURA EN ELECTRONICA

- a) Dirección, construcción, instalación y operación de sistemas de comunicaciones y señalización alámbrica e inalámbrica.
- b) Dirección, construcción, instalación y operación de sistemas de radiodifusión y televisión.
- c) Dirección, construcción, instalación y operación de sistemas electrónicos, electromagnéticos y electroacústicos en general, incluyendo sistemas de cómputos, control, automatización y medición.
- d) Dirección, construcción, instalación y operación de sistemas de elaboración, recepción, amplificación, registro, reproducción, distribución de señales, sonido e imágenes.
- e) Tasaciones relacionadas con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.

-----